

RESOLUCION N° 88 .- SAN LUIS, veintidós de Marzo de Dos Mil Doce

AUTOS Y VISTOS: La Resolución N° 86 –STJSL-, que por un error involuntario contiene el nombre de postulantes que sí habían dado cumplimiento a los plazos de entrega de sus carpetas de antecedentes en el marco del Acuerdo 914/11, se hace necesario rectificar dicha Resolución.

RESUELVE: I) Modificar la Resolución N° 86 –STJSL-, y proceder a la devolución de la carpeta de antecedentes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a:

AGAZZI, VIVIANA LORENA
ALFONSO, ANTONIO
ARIAS, EVA SABRINA
AVACA, RUBEN DARIO
GODOY IRASOQUI, DARIO DAVID
MILANESIO MILHOMME, CAROLINA
MORALES, MAXIMILIANO
NOVILLO, JUAN IGNACIO
TORRES, GABRIELA

HAGASE SABER.-